



RESOLUCIÓN N° 0210-GADMCE-08-2018

Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

- Que el Art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";
- Que el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";
- Que, en el suplemento del Registro Oficial 395 del 04 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobado por la Asamblea Constituyente;
- Que el Art. 1 de la LOSNCP, dice: "Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes; ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen: 4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo";
- Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo del 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones, de acuerdo con la nueva Constitución de la República y la ley de la materia;
- Que el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado";
- Que, con memorando N° 372-GADMCE-DCIO-25-07-2018 del 25 de julio de 2018, el Director de Comunicación e Imagen Organizacional, Lic. David Orellana Márquez, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autorice a quien corresponda emita la certificación presupuestaria para la "PRESTACIÓN DE SERVICIO PUBLICACIÓN DE 6 SPOT DE 45 SEGUNDOS DE



DURACIÓN LOS DÍA LUNES A VIERNES EN LOS SIGUIENTES HORARIOS TRIPLE A: 06H45 – 07H45 – 12H45 – 19H15 – 20H30 Y 21H35, DIFUSIÓN DE UNA REVISTA "LA ALCALDÍA INFORMA" DE 15 MINUTOS EN HORARIO DE 07H50 – 08H05 EL MARTES DE CADA SEMANA, LECTURA DE ACUERDOS DE CONDOLENCIA, CONVOCATORIAS, BOLETINES DE PRENSA REQUERIDAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS CON PALMAS TV CANAL 41", por un valor de USD 16.000,00 (dieciséis mil dólares con 00/100), más IVA;

Que, con memorando N° 4992-GADMCE-A-2018 del 26 de julio de 2018, la máxima Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ing. Jonathan Tambaco, Director Financiero del GADMCE, emitir la certificación presupuestaria para la "PRESTACIÓN DE SERVICIO PUBLICACIÓN DE 6 SPOT DE 45 SEGUNDOS DE DURACIÓN LOS DÍA LUNES A VIERNES EN LOS SIGUIENTES HORARIOS TRIPLE A: 06H45 – 07H45 – 12H45 – 19H15 – 20H30 Y 21H35, DIFUSIÓN DE UNA REVISTA "LA ALCALDÍA INFORMA" DE 15 MINUTOS EN HORARIO DE 07H50 – 08H05 EL MARTES DE CADA SEMANA, LECTURA DE ACUERDOS DE CONDOLENCIA, CONVOCATORIAS, BOLETINES DE PRENSA REQUERIDAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS CON PALMAS TV CANAL 41";

Que existe la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero, Ing. Jonathan Tambaco, con memorando N° GADMCE-DF-2018-1447 del 02 de agosto de 2018, con el cual envía a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la partida presupuestaria N° 110.53.02.07 denominada Difusión, Información y Publicidad, para la "PRESTACIÓN DE SERVICIO PUBLICACIÓN DE 6 SPOT DE 45 SEGUNDOS DE DURACIÓN LOS DÍA LUNES A VIERNES EN LOS SIGUIENTES HORARIOS TRIPLE A: 06H45 – 07H45 – 12H45 – 19H15 – 20H30 Y 21H35, DIFUSIÓN DE UNA REVISTA "LA ALCALDÍA INFORMA" DE 15 MINUTOS EN HORARIO DE 07H50 – 08H05 EL MARTES DE CADA SEMANA, LECTURA DE ACUERDOS DE CONDOLENCIA, CONVOCATORIAS, BOLETINES DE PRENSA REQUERIDAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS CON PALMAS TV CANAL 41", por un valor de USD 17.920,00 (diecisiete mil novecientos veinte dólares con 00/100), incluido IVA;

Que, con memorando N° 413-GADMCE-DCIO-07-08-2018 del 07 de agosto de 2018, el Director de Comunicación e Imagen Organizacional, Lic. David Orellana Márquez, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la reforma del PAC, POA e inicio del proceso para la "PRESTACIÓN DE SERVICIO PUBLICACIÓN DE 6 SPOT DE 45 SEGUNDOS DE DURACIÓN LOS DÍA LUNES A VIERNES EN LOS SIGUIENTES HORARIOS TRIPLE A: 06H45 – 07H45 – 12H45 – 19H15 – 20H30 Y 21H35, DIFUSIÓN DE UNA REVISTA "LA ALCALDÍA INFORMA" DE 15 MINUTOS EN HORARIO DE 07H50 – 08H05 EL MARTES DE CADA SEMANA, LECTURA DE ACUERDOS DE CONDOLENCIA, CONVOCATORIAS, BOLETINES DE PRENSA REQUERIDAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS CON PALMAS TV CANAL 41";

Que, con memorando N° 5194-GADMCE-A-2018 del 08 de agosto de 2018, la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ing. Óliver Gresely Sales, Director de Compras Públicas, la reforma del PAC 2018 e inicio del proceso para la "PRESTACIÓN DE SERVICIO PUBLICACIÓN DE 6 SPOT DE 45 SEGUNDOS DE DURACIÓN LOS DÍA LUNES A VIERNES EN LOS SIGUIENTES HORARIOS TRIPLE A: 06H45 – 07H45 – 12H45 – 19H15 – 20H30 Y 21H35, DIFUSIÓN DE UNA REVISTA "LA ALCALDÍA INFORMA" DE 15 MINUTOS EN HORARIO DE 07H50 – 08H05 EL MARTES DE CADA SEMANA, LECTURA DE





ACUERDOS DE CONDOLENCIA, CONVOCATORIAS, BOLETINES DE PRENSA REQUERIDAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS CON PALMAS TV CANAL 41";

- Que, con memorándum N° 334-DCP-GADMCE-2018 del 14 de agosto de 2018, el Ing. Oliver Gresely Sales, Director de Compras Públicas, autoriza a la Ing. María de los Ángeles Moran Vivas, Jefa de Contratación Pública, proceda con la reforma del PAC 2018 e inicio del proceso para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO PUBLICACIÓN DE 6 SPOT DE 45 SEGUNDOS DE DURACIÓN LOS DÍA LUNES A VIERNES EN LOS SIGUIENTES HORARIOS TRIPLE A: 06H45 – 07H45 – 12H45 – 19H15 – 20H30 Y 21H35, DIFUSIÓN DE UNA REVISTA "LA ALCALDÍA INFORMA" DE 15 MINUTOS EN HORARIO DE 07H50 – 08H05 EL MARTES DE CADA SEMANA, LECTURA DE ACUERDOS DE CONDOLENCIA, CONVOCATORIAS, BOLETINES DE PRENSA REQUERIDAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS CON PALMAS TV CANAL 41";**
- Que, con memorando N° 368-GADMCE-DCIO-18-07-2018, de fecha 18 de julio de 2018, el Lic. David Orellana Márquez, Director de Comunicación e Imagen Organizacional, solicita al Ing. Oliver Gresely Sales, Director de Compras Públicas del GADMCE, certificar si la **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DOS PANTALLAS LED, PARA LA DIFUSIÓN DE 90 SPOT DE UN MINUTO CADA UNO (HORA Y MEDIA DIARIA EN CADA PANTALLA), ESTÁN UBICADAS UNA EN LA PLAZA CÍVICA; OTRA EN EL MALECÓN LAS PALMAS; TIENE UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10H00 AM A 02H00 AM DE LUNES A DOMINGO, con un plazo de 7 meses, se encuentra previsto en el Plan Anual de Contratación Pública PAC 2018;**
- Que, con certificación de verificación del PAC N° 093-GADMCE-DCP-2018-PAC, de fecha 18 de julio de 2018, la Ing. María de los Ángeles Moran, Jefa de Contratación Pública, informa al Lic. David Orellana Márquez, Director de Comunicación e Imagen Organizacional, que la **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DOS PANTALLAS LED, PARA LA DIFUSIÓN DE 90 SPOT DE UN MINUTO CADA UNO (HORA Y MEDIA DIARIA EN CADA PANTALLA), ESTÁN UBICADAS UNA EN LA PLAZA CÍVICA; OTRA EN EL MALECÓN LAS PALMAS; TIENE UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10H00 AM A 02H00 AM DE LUNES A DOMINGO, con un plazo de 7 meses, NO se encuentra previsto dentro del PAC 2018; sin embargo la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN MEDIOS INFORMATIVOS PANTALLA LED, se encuentra previsto en el Plan Institucional PAC 2018, con un valor de \$60.000,00 (Sesenta Mil Dólares Americanos con 00/100) sin incluir IVA.**
- Que, con memorándum N° 389-GADMCE-DCIO-30-07-2018, de fecha 30 de julio de 2018, el Lic. David Orellana Márquez, Director de Comunicación e Imagen Organizacional, solicita al Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autorizar al Ing. Jonathan Tambaco Cervantes, Director Financiero del GADMCE, emitir la certificación presupuestaria para la **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DOS PANTALLAS LED, PARA LA DIFUSIÓN DE 90 SPOT DE UN MINUTO CADA UNO (HORA Y MEDIA DIARIA EN CADA PANTALLA), ESTÁN UBICADAS UNA EN LA PLAZA CÍVICA; OTRA EN EL MALECÓN LAS PALMAS; TIENE UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10H00 AM A 02H00 AM DE LUNES A DOMINGO, con un plazo de 7 meses, por un valor de \$ 35.000,00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA;**



- Que, con memorando N° 5037-GADMCE-A-2018, de fecha 30 de julio de 2018, la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ing. Jonathan Tambaco Cervantes, Director Financiero del GADMCE, emitir la certificación presupuestaria para la **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DOS PANTALLAS LED, PARA LA DIFUSIÓN DE 90 SPOT DE UN MINUTO CADA UNO (HORA Y MEDIA DIARIA EN CADA PANTALLA), ESTÁN UBICADAS UNA EN LA PLAZA CÍVICA; OTRA EN EL MALECÓN LAS PALMAS; TIENE UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10H00 AM A 02H00 AM DE LUNES A DOMINGO,** con un plazo de 7 meses, por un valor de \$ 35.000,00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA;
- Que, con memorando N° GADMCE-DF-2018-1409, de fecha 31 de julio de 2018, el Ing. Jonathan Tambaco Cervantes, Director Financiero del GADMCE, remite a la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la certificación presupuestaria N° 110.53.02.19, con denominación: "*Servicio de Publicidad y Propaganda, Usando Otros Medios*", para la **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DOS PANTALLAS LED, PARA LA DIFUSIÓN DE 90 SPOT DE UN MINUTO CADA UNO (HORA Y MEDIA DIARIA EN CADA PANTALLA), ESTÁN UBICADAS UNA EN LA PLAZA CÍVICA; OTRA EN EL MALECÓN LAS PALMAS; TIENE UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10H00 AM A 02H00 AM DE LUNES A DOMINGO,** con un plazo de 7 meses, por un valor de \$ 39.200,00 (Treinta y Nueve Mil Doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA;
- Que, con memorando N° 411-GADMCE-DCIO-02-08-2018, de fecha 02 de Agosto de 2018, el Lic. David Orellana Márquez, Director de Comunicación e Imagen Organizacional, solicita a la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autorice a quien corresponda reformar el PAC Y POA, recomendación del proveedor a invitar y designación del profesional encargado, como personal de apoyo, para la **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DOS PANTALLAS LED, PARA LA DIFUSIÓN DE 90 SPOT DE UN MINUTO CADA UNO (HORA Y MEDIA DIARIA EN CADA PANTALLA), ESTÁN UBICADAS UNA EN LA PLAZA CÍVICA; OTRA EN EL MALECÓN LAS PALMAS; TIENE UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10H00 AM A 02H00 AM DE LUNES A DOMINGO,** con un plazo de 7 meses, por un valor de \$ 35.000,00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA;
- Que, con memorando N° 5157-GADMCE-A-2018, de fecha 02 de Agosto de 2018, el Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ing. Oliver Gresely Sales, Director de Compras Públicas del GADMCE, realice la reforma al PAC 2018 e inicio del proceso para la **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DOS PANTALLAS LED, PARA LA DIFUSIÓN DE 90 SPOT DE UN MINUTO CADA UNO (HORA Y MEDIA DIARIA EN CADA PANTALLA), ESTÁN UBICADAS UNA EN LA PLAZA CÍVICA; OTRA EN EL MALECÓN LAS PALMAS; TIENE UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10H00 AM A 02H00 AM DE LUNES A DOMINGO,** con un plazo de 7 meses, por un valor de \$ 35.000,00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA;
- Que, con memorando N° 328-DCP-GADMCE-2018, de fecha 09 de Agosto de 2018, Ing. Oliver Gresely Sales, Director de Compras Públicas del GADMCE, autoriza a la Ing. María de los Ángeles Morán, Jefa de contratación Pública del GADMCE, realice la





reforma al PAC 2018 e inicie el proceso para la CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DOS PANTALLAS LED, PARA LA DIFUSIÓN DE 90 SPOT DE UN MINUTO CADA UNO (HORA Y MEDIA DIARIA EN CADA PANTALLA), ESTÁN UBICADAS UNA EN LA PLAZA CÍVICA; OTRA EN EL MALECÓN LAS PALMAS; TIENE UNA DIMENSIÓN DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, HORARIO DE TRANSMISIÓN SERÁ DE 10H00 AM A 02H00 AM DE LUNES A DOMINGO;

- Que, con memorando N° 370-GADMCE-DCIO-18-07-2018, de fecha 18 de julio de 2018, el Lic. David Orellana Márquez, Director de Comunicación e Imagen Organizacional, solicita al Ing. Oliver Gresely Sales, Director de Compras Públicas del GADMCE, certificar si la CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE 10 CUÑAS PUBLICITARIAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, DIFUSIÓN DE MICROS INFORMATIVOS EN HORARIO DE NOTICIERO, LECTURA DE BOLETIN DE PRENSA, AVISOS, INVITACIONES, COMUNICADOS, ACUERDO DE CONDOLENCIA, TRANSMISIÓN DE 3 REVISTAS INFORMATIVAS QUE TENDRÁ REPORTAJES, ANÁLISIS, ENTREVISTAS, LA CUAL SE DIFUNDIRÁ LOS DÍAS LUNES DE 07H45 A 08H00, MIERCOLES DE 07H40 A 08H00 Y VIERNES DE 07H35 A 08H00, COBERTURA DE LOS ACTOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS CON RADIO UNION AM ESTEREO 1490, con un plazo de 7 meses, se encuentra previsto en el Plan Anual de Contratación Pública PAC 2018;
- Que, con certificación de verificación del PAC N° 094-GADMCE-DCP-2018-PAC, de fecha 18 de julio de 2018, la Ing. María de los Ángeles Morán, Jefa de Contratación Pública, informa al Lic. David Orellana Márquez, Director de Comunicación e Imagen Organizacional, que la CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE 10 CUÑAS PUBLICITARIAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, DIFUSIÓN DE MICROS INFORMATIVOS EN HORARIO DE NOTICIERO, LECTURA DE BOLETIN DE PRENSA, AVISOS, INVITACIONES, COMUNICADOS, ACUERDO DE CONDOLENCIA, TRANSMISIÓN DE 3 REVISTAS INFORMATIVAS QUE TENDRÁ REPORTAJES, ANÁLISIS, ENTREVISTAS, LA CUAL SE DIFUNDIRÁ LOS DÍAS LUNES DE 07H45 A 08H00, MIERCOLES DE 07H40 A 08H00 Y VIERNES DE 07H35 A 08H00, COBERTURA DE LOS ACTOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS CON RADIO UNION AM ESTEREO 1490, con un plazo de 7 meses; NO se encuentra previsto dentro del PAC 2018; sin embargo la CONTRATACIÓN DE MEDIOS INFORMATIVOS RADIO UNIÓN FM, se encuentra previsto en el Plan Institucional PAC 2018, con un valor de \$ 8.750,00 (Ocho Mil Setecientos Cincuenta Dólares Americanos con 00/100) sin incluir IVA.
- Que, con memorándum N° 373-GADMCE-DCIO-25-07-2018, de fecha 25 de julio de 2018, el Lic. David Orellana Márquez, Director de Comunicación e Imagen Organizacional, solicita al Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autorizar al Ing. Jonathan Tambaco Cervantes, Director Financiero del GADMCE, emitir la certificación presupuestaria para la CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE 10 CUÑAS PUBLICITARIAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, DIFUSIÓN DE MICROS INFORMATIVOS EN HORARIO DE NOTICIERO, LECTURA DE BOLETIN DE PRENSA, AVISOS, INVITACIONES, COMUNICADOS, ACUERDO DE CONDOLENCIA, TRANSMISIÓN DE 3 REVISTAS INFORMATIVAS QUE TENDRÁ REPORTAJES, ANÁLISIS, ENTREVISTAS, LA CUAL SE DIFUNDIRÁ LOS DÍAS LUNES DE 07H45 A 08H00, MIERCOLES DE 07H40 A 08H00 Y VIERNES DE 07H35 A 08H00, COBERTURA DE LOS ACTOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS CON RADIO UNION AM ESTEREO 1490, con un plazo de 7 meses, por un valor de \$



8.750,00 (Ocho Mil Setecientos Cincuenta Dólares Americanos con 00/100) sin incluir IVA;

- Que,** con memorando N° 4993-GADMCE-A-2018, de fecha 26 de julio de 2018, la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ing. Jonathan Tambaco Cervantes, Director Financiero del GADMCE, emitir la certificación presupuestaria para la **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE 10 CUÑAS PUBLICITARIAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, DIFUSIÓN DE MICROS INFORMATIVOS EN HORARIO DE NOTICIERO, LECTURA DE BOLETIN DE PRENSA, AVISOS, INVITACIONES, COMUNICADOS, ACUERDO DE CONDOLENCIA, TRANSMISIÓN DE 3 REVISTAS INFORMATIVAS QUE TENDRÁ REPORTAJES, ANÁLISIS, ENTREVISTAS, LA CUAL SE DIFUNDIRÁ LOS DÍAS LUNES DE 07H45 A 08H00, MIERCOLES DE 07H40 A 08H00 Y VIERNES DE 07H35 A 08H00, COBERTURA DE LOS ACTOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS CON RADIO UNION AM ESTEREO 1490, con un plazo de 7 meses, por un valor de \$ 8.750,00 (Ocho Mil Setecientos Cincuenta Dólares Americanos con 00/100) sin incluir IVA;**
- Que,** con memorando N° GADMCE-DF-2018-1440, de fecha 02 de Agosto de 2018, el Ing. Jonathan Tambaco Cervantes, Director Financiero del GADMCE, remite a la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la certificación presupuestaria N° 110.53.02.07, con denominación "*Difusión Información y Publicidad*", para la **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE 10 CUÑAS PUBLICITARIAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, DIFUSIÓN DE MICROS INFORMATIVOS EN HORARIO DE NOTICIERO, LECTURA DE BOLETIN DE PRENSA, AVISOS, INVITACIONES, COMUNICADOS, ACUERDO DE CONDOLENCIA, TRANSMISIÓN DE 3 REVISTAS INFORMATIVAS QUE TENDRÁ REPORTAJES, ANÁLISIS, ENTREVISTAS, LA CUAL SE DIFUNDIRÁ LOS DÍAS LUNES DE 07H45 A 08H00, MIERCOLES DE 07H40 A 08H00 Y VIERNES DE 07H35 A 08H00, COBERTURA DE LOS ACTOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS CON RADIO UNION AM ESTEREO 1490, con un plazo de 7 meses, con un valor de \$ 9.800,00 (Nueve Mil Ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA;**
- Que,** con memorando N° 412-GADMCE-DCIO-07-08-2018, de fecha 07 de Agosto de 2018, el Lic. David Orellana Márquez, Director de Comunicación e Imagen Organizacional, solicita a la máxima autoridad, Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autorice a quien corresponda reformar el PAC Y POA, recomendación del proveedor a invitar y designación del profesional encargado, como personal de apoyo, para la **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE 10 CUÑAS PUBLICITARIAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, DIFUSIÓN DE MICROS INFORMATIVOS EN HORARIO DE NOTICIERO, LECTURA DE BOLETIN DE PRENSA, AVISOS, INVITACIONES, COMUNICADOS, ACUERDO DE CONDOLENCIA, TRANSMISIÓN DE 3 REVISTAS INFORMATIVAS QUE TENDRÁ REPORTAJES, ANÁLISIS, ENTREVISTAS, LA CUAL SE DIFUNDIRÁ LOS DÍAS LUNES DE 07H45 A 08H00, MIERCOLES DE 07H40 A 08H00 Y VIERNES DE 07H35 A 08H00, COBERTURA DE LOS ACTOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS CON RADIO UNION AM ESTEREO 1490, con un plazo de 7 meses, con un valor de \$ 8.750,00 (Ocho Mil Setecientos Cincuenta Dólares Americanos con 00/100) sin incluir IVA;**





Que, con memorando N° 5196-GADMCE-A-2018, de fecha 08 de Agosto de 2018, el Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ing. Oliver Gresely Sales, Director de Compras Públicas del GADMCE, realice la reforma al PAC 2018 e inicio del proceso para la **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE 10 CUÑAS PUBLICITARIAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, DIFUSIÓN DE MICROS INFORMATIVOS EN HORARIO DE NOTICIERO, LECTURA DE BOLETIN DE PRENSA, AVISOS, INVITACIONES, COMUNICADOS, ACUERDO DE CONDOLENCIA, TRANSMISIÓN DE 3 REVISTAS INFORMATIVAS QUE TENDRÁ REPORTAJES, ANÁLISIS, ENTREVISTAS, LA CUAL SE DIFUNDIRÁ LOS DÍAS LUNES DE 07H45 A 08H00, MIERCOLES DE 07H40 A 08H00 Y VIERNES DE 07H35 A 08H00, COBERTURA DE LOS ACTOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS CON RADIO UNION AM ESTEREO 1490**, con un plazo de 7 meses, con un plazo de 7 meses, por un valor de \$ 8.750,00 (Ocho Mil Setecientos Cincuenta Dólares Americanos con 00/100) sin incluir IVA;

Que, con memorando N° 333-DGP-GADMCE-2018, de fecha 14 de Agosto de 2018, Ing. Oliver Gresely Sales, Director de Compras Públicas del GADMCE, autoriza a la Ing. María de los Ángeles Morán, Jefa de contratación Pública del GADMCE, realice la reforma al PAC 2018 e inicie el proceso para la **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE 10 CUÑAS PUBLICITARIAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, DIFUSIÓN DE MICROS INFORMATIVOS EN HORARIO DE NOTICIERO, LECTURA DE BOLETIN DE PRENSA, AVISOS, INVITACIONES, COMUNICADOS, ACUERDO DE CONDOLENCIA, TRANSMISIÓN DE 3 REVISTAS INFORMATIVAS QUE TENDRÁ REPORTAJES, ANÁLISIS, ENTREVISTAS, LA CUAL SE DIFUNDIRÁ LOS DÍAS LUNES DE 07H45 A 08H00, MIERCOLES DE 07H40 A 08H00 Y VIERNES DE 07H35 A 08H00, COBERTURA DE LOS ACTOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS CON RADIO UNION AM ESTEREO 1490**;

En uso de las atribuciones legales que me concede la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas e incluir la contratación detallada en el siguiente cuadro:

PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTO	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
110.53.02.07	"DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD"	83632	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN MEDIOS INFORMATIVOS PALMAS TV	\$ 14.000,00	-0-
110.53.02.07	"DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD"	83632	PRESTACIÓN DE SERVICIO PUBLICACION DE 6 SPOT DE 15 SEGUNDOS DE DURACIÓN LOS DÍAS LUNES A VIERNES EN LOS SIGUIENTES HORARIOS TRIPLE A: 06H45 - 07H45 - 12H45 - 19H15 - 20H30 Y 21H35, DIFUSIÓN DE UNA REVISTA "LA ALCALDÍA INFORMA" DE 15 MINUTOS EN HORARIO DE 07H50 - 08H05 EL MARTES DE CADA SEMANA, LECTURA DE ACUERDOS DE CONDOLENCIA, CONVOCATORIAS, BOLETINES DE PRENSA REQUERIDAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS CON PALMAS TV CANAL 41.	-0-	\$ 16.000,00
N° 110.53.02.19	"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN OTROS MEDIOS"	83630	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN MEDIOS INFORMATIVOS PANTALLA LED	\$ 60.000,00	-0-



N° 110.53.02.19	"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, USANDO OTROS MEDIOS"	89538	CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN DOS PANTALLAS LED, PARA LA DIFUSION DE 90 SPOT DE UN MINUTO CADA UNO (HORA Y MEDIA DIARIA EN CADA PANTALLA), ESTAN UBICADAS UNA EN LA PLAZA CIVICA; OTRA EN EL MALECON LAS PALMAS; TIENE UNA DIMENSION DE 7 METROS DE LARGO POR 4 METROS DE ALTO, HORARIO DE TRANSMISION SERA DE 10:00 AM A 02:00 AM DE LUNES A DOMINGO.	-0-	\$25.000,00
110.53.02.07	"DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD"	89532	CONTRATACION DE MEDIOS INFORMATIVOS RADIO UNION FM	\$ 0.750,00	-0-
110.53.02.07	"DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD"	89532	CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE 10 CUÑAS PUBLICITARIAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, DIFUSION DE MICROS INFORMATIVOS EN HORARIO DE NOTICIERO, LECTURA DE BOLETIN DE PRENSA, AVISOS, INVITACIONES, COMUNICADOS, ACUERDO DE CONDOLENCIA, TRANSMISION DE 3 REVISTAS INFORMATIVAS QUE TENDRA REPORTAJES, ANALISIS, ENTREVISTAS, LA CUAL SE DIFUNDIRA LOS DIAS LUNES DE 07H45 A 08H00, MIERCOLES DE 07H40 A 08H00 Y VIERNES DE 07H35 A 08H00, COBERTURA DE LOS ACTOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS CON RADIO UNION AM ESTEREO 1490.	-0-	\$ 0.750,00

Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional del Sistema Nacional de Compras Públicas, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrara en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía, en la ciudad de Esmeraldas, a los diecisiete días del mes de Agosto de 2018.

Esmeraldas, 17 de Agosto de 2018.



Lenin Lara Rivadeneira

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS

Elaborado por: Ing. Meibel Vanessa Olave Estupiñán
TÉCNICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL GADMCE

Revisado por: Ing. María de los Ángeles Morán
JEFA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL GADMCE

Aprobado por: Ing. Oliver Gresely Saes
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GADMCE

Juan Montalvo y Pedro Vicente Maldonado

ALCALDÍA DE ESMERALDAS

www.esmeraldas.gob.ec

